



**Sustracción  
internacional  
de menores:**

**Guía de  
prevención para  
Inglaterra y  
Gales**

# GUÍA DE PREVENCIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE MENORES PARA INGLATERRA Y GALES

Esta guía de prevención trata de la sustracción internacional de menores en Inglaterra y Gales. Si su hijo vive en Escocia, Irlanda del Norte u otro país, entonces se encuentra en una jurisdicción legal diferente y pueden ser de aplicación, leyes y procedimientos legales distintos. Por lo tanto, consulte qué medidas preventivas pueden ponerse en práctica en dicha jurisdicción y qué es lo que tendría que hacer.

**reunite** ofrece una serie de guías de prevención en línea para otras jurisdicciones en <http://www.reunite.org/pages/prevention.asp>. Puede hablar directamente con la línea de ayuda de **reunite**, que le proporcionará asesoramiento, información y apoyo en cualquier momento.

**reunite** ofrece la principal línea de asesoramiento del Reino Unido especializada en la sustracción internacional de menores. La línea de asesoramiento está disponible de lunes a viernes de 9:30 a 17:00 y tiene, además, un servicio de emergencia fuera de este horario. El número de teléfono de la línea de asesoramiento es el **0116 2556 234**. Si tiene una emergencia fuera del horario de oficina, llame a la línea de ayuda y le remitirán a nuestro servicio de atención 24 horas.

A lo largo de esta guía se hace referencia a «su hijo». Se trata de una mera convención lingüística, por lo que, si tiene más de un hijo que crea que pueda ser objeto de la sustracción, asegúrese de tomar las medidas necesarias con cada uno de ellos.

## ¿QUÉ ES LA SUSTRACCIÓN DE MENORES?

Brevemente explicada, la sustracción de menores se produce cuando uno de los progenitores (con o sin la ayuda de otras personas) se lleva a un hijo a otro país distinto de su país de residencia habitual sin contar con el permiso del otro progenitor para que el hijo vaya o se quede en el extranjero.

Sacar a un hijo del Reino Unido sin el consentimiento de todas las personas con responsabilidad parental sobre él, es un delito, a menos que un tribunal haya dado permiso para ello. Sin embargo, si un hijo vive con una persona por orden judicial, dicha persona puede sacar a ese hijo fuera del Reino Unido durante un periodo máximo de un mes cada vez sin tener que pedir permiso a nadie.

Mantener a un hijo en otro país tras unas vacaciones o una visita acordada también es una forma de sustracción de menores conocida como retención ilícita. Actualmente, la retención ilícita no es un delito en el Reino Unido.

## CÓMO UTILIZAR ESTE DOCUMENTO

El objetivo de esta guía de prevención es ayudarle a reunir la información necesaria que necesita si sospecha que el otro progenitor puede llevarse a su hijo, y le explica qué medidas puede poner en práctica para reducir al mínimo el riesgo de sustracción.

La guía está dividida en secciones para facilitar su consulta, pero le recomendamos que lea todo el contenido, ya que las situaciones pueden cambiar rápidamente. Si después de leerla tiene dudas sobre qué hacer, contacte con **reunite** o hable con un abogado especializado en esta materia.

## ÍNDICE

**Sección 1: Señales de advertencia**

**Sección 2: Primeros pasos**

- a) Responsabilidad parental
- b) Pasaportes
- c) Formularios descriptivos

**Sección 3: Sospecha o riesgo leve de sustracción**

- a) Mediación

**Sección 4: Mayor motivo de preocupación, pero no es probable que se produzca una sustracción en las próximas 48-72 horas.**

- a) Resoluciones relativas a acuerdos sobre los hijos (responsabilidad parental)
- b) Resoluciones de restricción de movimientos
- c) Medidas prácticas

**Sección 5: La sustracción es muy probable e inminente (en las próximas 48 horas)**

- a) Actuación policial y alertas a aeropuertos, puertos y estaciones
- b) Resoluciones de los tribunales superiores
  - i) Orden de búsqueda
  - ii) Orden de recogida
  - iii) Resolución sobre pasaportes

**Apéndice A: Formularios descriptivos**

## **Sección 1: Señales de advertencia**

A veces, los motivos para temer la posibilidad de una sustracción son obvios; otras, son una especie de intuición. Normalmente, lo que hace despertar las sospechas es algo que se ha dicho o algo que ha ocurrido.

A continuación, enumeramos una lista con las posibles señales de advertencia que podrían indicar que el otro progenitor se está planteando la sustracción. No se trata de una lista exhaustiva, y el otro progenitor podría llevar a cabo alguna de esas acciones sin intención de llevarse a su hijo.

### **Amenazas abiertas**

- Amenazas de quedarse con su hijo o de llevárselo para que no lo vuelva a ver.
- Amenazas de hacerle daño a usted, a su hijo o a sí mismo/a.
- Amenazas veladas contra usted, su hijo o contra sí mismo/a.

### **Comportamiento del otro progenitor**

- Cambio en su comportamiento, ya sea porque se vuelva muy amable o muy desagradable.
- Empeoramiento de la relación entre usted y el otro progenitor.
- Comportamiento violento u ofensivo.
- Aumento del contacto con la familia, los amigos u otros contactos del extranjero.
- Comportamiento reservado.
- Conversaciones más frecuentes de lo normal sobre otro país y sus deseos de ir allí.
- Pedir de repente documentos de su hijo, como partidas de nacimiento o pasaportes, sin dar motivos claros ni creíbles para ello.
- Cambiar de repente las rutinas de contacto establecidas sin dar un motivo claro para ello.

### **Circunstancias de la vida del otro progenitor**

- Es de otro país y tiene mucha familia, amigos y otros contactos en dicho país.
- Ruptura de su relación con usted.
- Ha sufrido recientemente una experiencia vital importante, como la muerte de un familiar o la pérdida del trabajo.
- Dificultades financieras o un elevado endeudamiento.
- Problemas legales, como trámites judiciales frecuentes o altercados con la ley.
- Problemas de inmigración.
- Creencia de que quienes viven en el extranjero viven mucho mejor.
- Tiene una red de apoyo mucho más sólida en el extranjero que en el Reino Unido.
- Siente la actuación de los servicios sociales como una amenaza.

## Preparativos

- Venta de su casa o rescisión del contrato de alquiler de su vivienda.
- Dimisión del trabajo o traspaso del negocio.
- Cierre de las cuentas bancarias en el Reino Unido o transferencia de mucho dinero al extranjero.
- Venta de propiedades como coches o muebles.
- Aviso de mudanza al colegio o guardería de su hijo.

## Comportamiento de su hijo

- Le dice abiertamente que él/ella o el otro progenitor van a irse a otro país.
- Le hace preguntas extrañas.
- Parece ansioso o preocupado por algo.
- Hay un gran cambio en su comportamiento.

Si percibe alguna de las señales de advertencia indicadas anteriormente y cree que pueden ser un indicio de que el otro progenitor planea llevarse a su hijo, tome las medidas adecuadas que se explican en el resto de la guía.

Debe anotar o llevar un diario con lo que el otro progenitor haya dicho o hecho para que, más adelante, pueda utilizarse como demostración de sus sospechas.

Si no tiene claro cómo interpretar las acciones del otro progenitor, no dude en hablar con la línea de ayuda de **reunite** para que un asesor hable con usted y le ofrezca asesoramiento y apoyo.

## Sección 2: Primeros pasos

- a) Responsabilidad parental
- b) Pasaportes
- c) Formularios descriptivos

### **Responsabilidad parental**

Una persona con responsabilidad parental tiene derecho legal a participar en determinadas decisiones sobre sus hijos como, por ejemplo, si deben viajar fuera del país en el que viven.

Garantizar que tiene la responsabilidad parental de su hijo le será de gran ayuda en cualquier solicitud legal para evitar una sustracción, o para cualquier emergencia en la que intervenga la policía.

Las madres reciben la responsabilidad parental automáticamente después del parto. Los padres la obtienen mediante:

- a) inscripción en la partida de nacimiento del hijo;
- b) matrimonio con la madre del hijo en el momento del nacimiento;
- c) matrimonio con la madre del hijo después del nacimiento; o
- d) por resolución judicial.

Es posible que necesite poder demostrar que tiene responsabilidad parental sobre su hijo, por lo que debe asegurarse de tener copias de la partida de nacimiento de su hijo, su certificado de matrimonio o la orden judicial que le concede responsabilidad parental.

Si su pareja es, o era, de su mismo sexo, consulte a un abogado especializado en derecho de familia si tiene o no responsabilidad parental sobre su hijo.

Si no tiene responsabilidad parental sobre su hijo, el otro progenitor no tiene que pedirle permiso para sacar a su hijo del país. Por lo tanto, en caso de emergencia no podrá hacer prácticamente nada para evitar que su hijo viaje. Si desea obtener responsabilidad parental legal, diríjase a la línea de ayuda de **reunite** o a un abogado especializado para saber cómo hacerlo.

## **Pasaportes**

El asesoramiento y las actuaciones relacionadas con los pasaportes dependen de que su hijo tenga derecho al pasaporte británico o a un pasaporte de otra nacionalidad y de que dichos pasaportes actualmente existan.

### **Pasaportes británicos**

#### Si su hijo no tiene pasaporte británico pero tiene derecho a él

El pasaporte británico normalmente se expide a los menores con el consentimiento de uno de los progenitores, a menos que uno de los ellos u otro oponente haya presentado una objeción en la Oficina Real Británica de Pasaportes. Si el padre no tiene responsabilidad parental, es necesario el consentimiento de la madre.

Si se sabe que el hijo está sujeto a una resolución de tutela, el pasaporte no se emitirá sin el permiso del tribunal. La Oficina Real Británica de Pasaportes (*HM Passport Office*) no es informada automáticamente de las resoluciones judiciales, por lo que usted mismo tendrá que notificarles la existencia de dicha resolución. No llevarán a cabo ninguna acción hasta que no hayan recibido la resolución judicial efectiva. Los datos con la dirección de la Oficina Real Británica de Pasaportes a efectos de notificación se encuentran en la parte inferior de la resolución judicial.

Un oponente puede pedir a la Oficina Real Británica de Pasaportes que no expida el pasaporte a un menor si un tribunal del Reino Unido ha ordenado una de las siguientes resoluciones: -

- I. una «resolución de restricción de movimientos» en virtud de la sección 8 de la ley británica sobre menores (*Children Act*) de 1989;
- II. una «resolución sobre la asignación de la vivienda» o una «resolución relativa a acuerdos sobre los hijos» en virtud de la sección 8 de la ley británica sobre menores y el oponente es la persona con la que vive el menor a tenor de dicha resolución;
- III. una resolución que confirme que el traslado del menor a otra jurisdicción se opone a lo ordenado por el tribunal;
- IV. una resolución que especifique que es necesario el consentimiento del oponente para el traslado del menor a otra jurisdicción;
- V. una resolución que exija la entrega del pasaporte británico y prohíba la solicitud de otro nuevo, o que confirme de otro modo la objeción a que el menor tenga pasaporte o abandone el país;
- VI. un interdicto en virtud de la ley escocesa sobre menores (*Children Scotland Act*) de 1995;
- VII. una resolución que confirme las objeciones del oponente a que el menor tenga pasaporte o abandone el país.

Si no existe una resolución judicial, la objeción de la madre puede tenerse en cuenta, pero solo si el padre no tiene resolución judicial. Si el padre sí tiene responsabilidad parental, la madre o el padre tendrán que conseguir una de las resoluciones judiciales indicadas anteriormente. La policía también puede presentar una objeción si han notificado a la Oficina Real Británica de Pasaportes de su intención

de ejercer su facultad de arresto en virtud de la ley británica sobre sustracción de menores (*Child Abduction Act*) de 1984.

Cualquier persona con responsabilidad parental sobre un hijo puede pedir asesoramiento sobre lo que puede hacer para prevenir la expedición de un pasaporte para el menor. Lo mejor es hablar con la línea de ayuda sobre pasaporte, disponible en el **0300 222 0000**. También encontrará información en la página web de la Oficina Real Británica de Pasaportes: [www.gov.uk/government/organisations/hm-passport-office](http://www.gov.uk/government/organisations/hm-passport-office).

### Si ya existe un pasaporte británico

Es frecuente que, cuando una objeción es aceptada por la Oficina Real Británica de Pasaportes, el menor ya tiene un pasaporte válido. La Oficina Real Británica de Pasaportes no puede obligar a la entrega de un pasaporte para que la objeción surta efecto. Lo máximo que dicha oficina puede hacer es registrar el nombre del menor durante un periodo de 12 meses para poder actuar a tenor de la objeción en caso de que, durante ese tiempo, el pasaporte llegue al poder de la Oficina Real Británica de Pasaportes o se haga otra solicitud de pasaporte para el menor. Una vez transcurridos los 12 meses, usted tendrá que demostrar que la resolución judicial sigue vigente.

Si hay peligro inmediato de sustracción del menor, puede solicitar al Tribunal Superior una resolución que obligue a la entrega del pasaporte de su hijo, tal y como se detalla en la sección 5 de esta guía. Debe ponerse en contacto con la policía para que le ayude a recuperar los pasaportes que deban ser anulados o entregados a otra persona como resultado de la resolución judicial.

En caso de que sospeche una sustracción del menor en el futuro y se encuentre en un país extranjero con su hijo, le recomendamos que apunte tanto su número de pasaporte como el de su hijo. En caso de robo o pérdida, le resultará más fácil conseguir un reemplazo de la autoridad emisora británica más cercana.

## **Pasaportes de otras nacionalidades**

Si no sabe si su hijo tiene la doble nacionalidad, la nacionalidad de otro país o si tiene derecho a la nacionalidad de otro país, consúltelo con la embajada o el consulado de dicho país.

Si su hijo tiene la doble nacionalidad o no tiene la nacionalidad británica, deberá contactar con la embajada o el consulado del otro país y solicitarles que no expidan el pasaporte a su hijo. No están obligados a cumplir su petición, pero podrían hacerlo voluntariamente. Si no lo consigue, pida asesoramiento legal. Un tribunal puede ordenar la entrega del pasaporte extranjero o solicitar respetuosamente a una embajada o consulado que no expidan ninguna documentación de viaje a su hijo.

Aunque ya no se puede incluir a un menor en el pasaporte británico de un pariente, es posible que aún pueda hacerse en pasaportes de otras nacionalidades. Por lo tanto, debe preguntar a la embajada o consulado correspondiente si ello es posible y, en tal caso, si dicha inclusión existe. Del mismo modo, puede solicitar que no se incluya a su hijo en el pasaporte de ninguna otra persona.

## Qué debe hacer si su hijo ya tiene un pasaporte (o varios) de cualquier otra nacionalidad

- a) Si tiene el pasaporte o pasaportes de su hijo, guárdelos en un lugar seguro al que el sustractor potencial no pueda acceder.
- b) Si no tiene el pasaporte o pasaportes de su hijo, intente hacerse con ellos y guárdelos en un lugar seguro.
- c) Si el pasaporte se ha perdido, informe de la pérdida a su comisaría más cercana y notifíquesele a la Oficina Real Británica de Pasaportes o a la embajada correspondiente para que le consigan un reemplazo. Informar de que un pasaporte se ha perdido o robado sabiendo que está en posesión de otra persona se considera una cancelación maliciosa. Si se trata de un pasaporte británico, la Oficina Real Británica de Pasaportes informará a la policía de la declaración fraudulenta.
- d) Si el pasaporte se encuentra en posesión del otro progenitor, del que teme que puede llevarse a su hijo, y dicho progenitor tiene responsabilidad parental, pídale que le devuelva el pasaporte. Si se niega a hacerlo, pida asesoramiento legal. Un tribunal puede ordenar la entrega de todos los pasaportes expedidos a nombre un menor que pueda ser sustraído por un progenitor o que contengan detalles de dicho menor. Normalmente esto se lleva a cabo guardando el pasaporte en la oficina de un abogado e impidiendo su devolución sin el permiso del tribunal.
- e) Si el pasaporte está en posesión de otra persona que no sea el otro progenitor, dicha persona no tiene derecho a quedárselo a menos que un tribunal le haya autorizado a hacerlo. Si no existe una resolución judicial, pida a esa persona que se lo devuelva. Si se niega a hacerlo, informe a la policía, que podría ayudarle a recuperar el pasaporte. Si no es así, contacte con la línea de ayuda de **reunite** o con un abogado especializado para evaluar la posibilidad de obtener una resolución que ordene que el pasaporte le debe ser devuelto.
- f) Si su hijo aparece en el pasaporte de otra persona, guárdelo en un lugar seguro, si lo tiene, o pida asesoramiento legal si no lo tiene. Un tribunal puede ordenar la entrega de todos los pasaportes que contengan detalles de un menor que pueda ser sustraído por un progenitor.

## **Formularios descriptivos: ¡Rellénelos lo antes posible!**

Los formularios descriptivos del apéndice A le ayudarán a reunir información sobre su hijo, el sustractor potencial y usted mismo/a para que tenga todos estos detalles preparados si la amenaza de sustracción se vuelve real e inminente. Se trata del tipo de información que la policía y los abogados desean conocer para poder actuar de forma rápida y adecuada.

Una vez que haya recibido esta guía, deberá hacer lo siguiente lo antes posible: Para **cada menor** de su familia que crea que está en riesgo de ser sustraído:

1. Complete un formulario descriptivo. Fotocopie los formularios si tiene más de un hijo.
2. Haga dos fotografías del menor (a ser posible de tamaño carné) e imprímalas.
3. En la parte de atrás de las fotografías escriba el nombre y la fecha de nacimiento del menor y la fecha en la que se hizo la fotografía. Actualice estas fotografías periódicamente.
4. Haga una fotocopia de la partida de nacimiento de su hijo y de cualquier resolución judicial relacionada con su hijo.

Para **cada persona** que crea que puede convertirse en un futuro sustractor:

1. Complete un formulario descriptivo. Fotocopie el formulario si necesita más de uno.
2. Intente encontrar una fotografía del sustractor potencial.
3. En la parte de atrás de la fotografía escriba el nombre y la fecha de nacimiento del sustractor potencial y la fecha en la que se hizo la fotografía. Si es una fotografía con un grupo de personas, escriba en la parte de atrás la ubicación del sujeto (por ejemplo: fila de atrás, tercero por la izquierda).

En relación a **usted**

1. Complete el formulario de datos.
2. Haga una fotocopia del certificado de matrimonio con cualquier posible sustractor, si corresponde.

Fotocopie todos los formularios, resoluciones y certificados y cree dos grupos de la siguiente manera:

Grupo 1: Los originales que debe guardar en un lugar seguro:

Los formularios originales, las partidas de nacimiento, las resoluciones judiciales y las fotografías.

Grupo 2: Para su abogado o para una persona de confianza si no tiene abogado: Fotocopias de los formularios originales, las partidas de nacimiento y las resoluciones judiciales, así como las fotografías.

Si pide asesoramiento legal, le recomendamos que se dirija a un abogado especializado que tenga experiencia en prevención de sustracciones. Encontrará una lista de abogados especializados en nuestro listado: <http://www.reunite.org/lawyers.asp>.

Copias escaneadas:

Si es posible, haga una copia escaneada de todos los formularios, fotografías, resoluciones y certificados, para poder enviarlos rápidamente por correo electrónico en caso de emergencia.

## Sección 3: Sospecha o riesgo leve de sustracción

### Mediación

Si su relación con el otro progenitor se ha terminado recientemente y/o está en proceso de alcanzar acuerdos a largo plazo sobre su hijo, como el lugar en el que va a vivir, entonces la mediación puede ser una opción constructiva.

La mediación es un proceso voluntario que ofrece a los padres la oportunidad de reunirse junto con un tercero independiente que les ayudará a identificar los problemas que desean resolver y a alcanzar soluciones viables que sean aceptables para ambos progenitores.

La mediación no debe efectuarse en los casos en los que las sospechas sean tan elevadas que exista el riesgo de que, alertado por lo que se le proponga, el sustractor potencial acelere sus planes para sustraer al menor. Sin embargo, si no parece que haya riesgo inminente, o si no cree que sugerir la posibilidad de la mediación pueda acelerar los planes de su antiguo cónyuge/pareja, entonces la mejor respuesta en esta etapa es que hablen. Es posible que usted se dé cuenta de que el riesgo no existe, o que comprenda que es algo que debe aclararse. Cualquier acuerdo al que puedan llegar los padres beneficiará a los hijos implicados más que los trámites legales o la incertidumbre.

**reunite** cuenta con su propio servicio de mediación, especializado en casos de prevención de la sustracción, sustracción, reubicación y contacto a través de fronteras internacionales. Si desea más información sobre el servicio de mediación de **reunite**, póngase en contacto con el equipo de mediación en el 0116 255 5345.

## **Sección 4: Mayor motivo de preocupación, pero no es probable que se produzca una sustracción en las próximas 48-72 horas.**

- a) Resoluciones de restricción de movimientos
- b) Resoluciones relativas a acuerdos sobre los hijos
- c) Medidas prácticas

### **Resoluciones de restricción de movimientos**

Qué es: Una resolución que ordena que una determinada acción no debe ocurrir. Una resolución de restricción de movimientos puede ordenarse contra cualquier persona, independientemente de que tenga o no responsabilidad parental.

Cuándo se necesita: La resolución de restricción de movimientos puede hacerse prohibiendo al otro progenitor que traslade a su hijo a otra jurisdicción o que lo saque de una zona determinada. Si cree que va a tener lugar un desplazamiento (aunque sea dentro del Reino Unido), una resolución de restricción de movimientos le ayudará a evitar dicho desplazamiento.

Cómo conseguirla: Solicitud parecida a la resolución relativa a acuerdos sobre los hijos, en un formulario C100 del juzgado de familia de su lugar de residencia. Las resoluciones de restricción de movimientos pueden solicitarse de forma urgente y *ex parte*, es decir, sin notificar la solicitud ni tener en cuenta al otro progenitor. Esta petición urgente *ex parte* es adecuada cuando las sospechas son tan altas que existe un riesgo real de que si «se filtra», el otro progenitor intentará llevarse a su hijo antes de que puedan ponerse en práctica las medidas preventivas.

Cuál es su efecto: En realidad, la resolución de restricción de acciones no es una garantía de que su hijo no vaya a ser sacado del país, puesto que no se hacen controles obligatorios de salida al abandonar el Reino Unido. Sin embargo, una resolución de restricción de movimientos es muy útil si su sospecha de sustracción no es tan elevada que considere necesaria una resolución más urgente pero necesita una resolución para que el otro progenitor sepa qué es lo que no puede hacer, y se le pueda obligar a ello en caso necesario.

Como parte de la resolución de restricción de movimientos, puede ordenarse que el otro progenitor entregue los pasaportes o la documentación de viaje del menor, si están en su posesión. Si cree que el otro progenitor no va a cumplir la resolución y que el riesgo de sustracción se mantiene, plantéese solicitar una resolución sobre pasaportes al Tribunal Superior o a un juzgado del Tribunal Superior de su localidad, como se especifica en la sección 5.

## **Resoluciones relativas a acuerdos sobre los hijos**

Qué es: Resolución que detalla el tiempo que el menor pasa con cada progenitor y con quién debe vivir.

Cuándo se necesita: En los casos en los que usted y el otro progenitor no son capaces de ponerse de acuerdo sobre el progenitor con el que debe vivir su hijo y cuánto tiempo debe pasar con el otro progenitor. Pero una solicitud de resolución relativa a acuerdos sobre los hijos también puede ayudar de otras maneras, como:

- a) El proceso de solicitud eleva estos desacuerdos ante un tribunal, a raíz de lo cual pueden ordenarse otras resoluciones, como resoluciones preventivas y de protección, en relación con la prevención de una sustracción. Además, recurrir a los tribunales puede hacer reflexionar al otro progenitor sobre sus futuras acciones y evitar las decisiones impulsivas. Al tratar todas las cuestiones, puede abrir vías de diálogo entre usted y el otro progenitor para aportar el punto de vista de cada uno sobre el futuro de su hijo.
- b) La obtención de una resolución relativa a acuerdos sobre los hijos establece claramente los «derechos de guarda y custodia» que cada progenitor debería ejercer. Esto es muy útil si se produce una sustracción, ya que le permite demostrar que usted tenía derechos de guarda y custodia que han sido vulnerados con la sustracción.

Cómo conseguirla: Haga una solicitud en los juzgados de familiar utilizando el formulario C100. Es posible que tenga que abonar una tasa para la solicitud.

Cuál es su efecto: Si ya existe una resolución relativa a acuerdos sobre los hijos:

- a) La resolución puede aplicarse y la parte que la incumpla puede enfrentarse a penas de prisión y/o multas, a la realización de trabajo no remunerado o al pago de una indemnización.
- b) Sacar a un hijo del Reino Unido sin el consentimiento de todas las personas con responsabilidad parental es un delito, a menos que un tribunal haya dado permiso para ello. Sin embargo, si un hijo vive con una persona por orden judicial, dicha persona puede sacar a ese hijo fuera del Reino Unido durante un periodo máximo de un mes cada vez sin el consentimiento del otro progenitor.

## **Medidas prácticas**

Además de las resoluciones judiciales, existen otras medidas prácticas que puede aplicar para minimizar el riesgo de que su hijo sea llevado a otro país:

- Informe de sus sospechas al colegio o guardería de su hijo y enséñeles las resoluciones judiciales que tenga. Explique al colegio o guardería cómo pueden ayudarle y qué información pueden compartir con usted, especialmente si su hijo o el otro progenitor hacen o dicen algo en el colegio

que confirmen sus sospechas de sustracción.

- Hable de sus sospechas a cualquier persona que se ocupe de su hijo, como un cuidador infantil, un amigo o un profesor de actividades extraescolares, para que puedan actuar en consecuencia.
- Si tiene una buena relación con alguien cercano al otro progenitor, como un vecino o un amigo, pídale que le informe si ve u oye algo que confirme sus sospechas de sustracción. Por ejemplo, si la casa del otro progenitor se pone en venta o si ven entrar al otro progenitor y a su hijo en un taxi con mucho equipaje.
- Si su hijo tiene edad suficiente y no va a asustarse por ello, dígame qué hacer en caso de que el sustractor potencial intente sacarlo del país. Por ejemplo, dígame que se dirija a un agente de policía, un agente de seguridad del aeropuerto u otra persona con autoridad y le pida que se ponga en contacto con usted.

## **Sección 5: La sustracción es muy probable e inminente (en las próximas 48 horas)**

- a) Actuación policial y alertas a aeropuertos, puertos y estaciones
- b) Resoluciones de los tribunales superiores
  - i) Resolución sobre pasaportes
  - ii) Orden de búsqueda
  - iii) Orden de recogida

### **La policía y las alertas a aeropuertos, puertos y estaciones**

- ¿Cree que su hijo puede ser trasladado fuera del país sin su consentimiento o el consentimiento de un tribunal?
- ¿Cree que esto podría pasar en las próximas 48 horas?

Si su respuesta a ambas preguntas es «sí», plantéese tomar medidas urgentes contactando con la policía local en el 101 o dirigiéndose a una comisaría. La policía puede considerar la activación de medidas urgentes de prevención, incluida una alerta a aeropuertos, puertos y estaciones. La razón de ello es que, en virtud de la sección 1 de la ley británica sobre sustracción de menores de 1984, es un delito sacar del Reino Unido a un menor de 16 años sin el consentimiento de todas las personas con responsabilidad parental o sin una resolución judicial.

#### **Alerta a aeropuertos, puertos y estaciones**

Qué es: Una notificación a todos los aeropuertos, puertos y estaciones de entrada y salida del país que avisará a las autoridades competentes en caso de que su hijo vaya a ser sacado del país. En inglés, a veces se denomina *All Ports Warning*.

Cuándo se necesita: Si se cree que su hijo es susceptible de ser sustraído, una alerta a aeropuertos, puertos y estaciones puede impedir que sea sacado del país mediante el aviso a las autoridades.

Cómo conseguirla: La policía no necesita una resolución judicial para activar una alerta a aeropuertos, puertos y estaciones para un menor de 16 años, ya que puede iniciar el procedimiento una vez que se hayan convencido de que la amenaza de sustracción es tanto «real» como «inminente» (en un plazo de 48 horas). Para un menor de entre 16 y 18 años es necesaria una resolución judicial.

Para iniciar un proceso de alerta a aeropuertos, puertos y estaciones, contacte con la policía local en el 101 o vaya a su comisaría más cercana. Explique su sospecha de sustracción inminente de su hijo y los motivos de la misma. Puede ser útil llevar un diario con los hechos que han despertado sus sospechas, como se explicó en la sección 1, para poder dar esa información a la policía. La policía también le pedirá información objetiva de su hijo y del sustractor potencial, por lo que le recomendamos encarecidamente que rellene los formularios descriptivos incluidos en esta guía. Guarde una copia en un lugar seguro, junto con fotografías actualizadas y reconocibles de su hijo. Cuanta más información le proporcione a la policía, más efectiva será su actuación.

**Apunte siempre el nombre, el número de placa y el teléfono de los agentes de policía con los que hable, así como cualquier referencia o número de incidente que le indiquen. Podría necesitar esta información más adelante.**

Si los agentes de policía no están seguros de qué hacer o de si actuar de acuerdo con sus sospechas, anímeles a consultar la sección 1 de la ley británica sobre sustracción de menores de 1984, que describe el delito de sustracción de menores, hable con un superior o consulte el sistema de intranet de la policía. Si siguen sin estar seguros, anímeles a contactar con **reunite** o con la unidad de personas desaparecidas (*Missing Persons Unit*) del departamento británico contra el crimen (*National Crime Agency*).

Si la policía no coopera, llame a su abogado o a un asesor de **reunite** para que hable con el agente.

Cuál es su efecto: Los datos del menor se incluyen en una lista de alerta contra la sustracción de menores durante un periodo inicial de 28 días. Puesto que no se hacen controles obligatorios de salida al abandonar el Reino Unido y las autoridades no tienen un listado con las personas que salen del Reino Unido, la alerta a aeropuertos, puertos y estaciones no es una medida de prevención infalible y no siempre funciona. Por ello, solo debe recurrir a la alerta policial a aeropuertos, puertos y estaciones en caso de emergencia, cuando otras medidas de prevención no sean posibles. Debería ser un último recurso, y no el único. El juzgado de familia puede aplicar otras medidas de prevención más sólidas, como se ha explicado en otras partes de esta guía.

Una vez que la amenaza inminente haya pasado, averigüe otras medidas de prevención a largo plazo disponibles, como las resoluciones judiciales, que pueden ser mucho más efectivas que depender de una alerta a aeropuertos, puertos y estaciones.

## **Resoluciones de los tribunales superiores**

Las siguientes resoluciones normalmente son ordenadas por un juzgado del tribunal superior con sede en los tribunales reales de justicia británicos (*Royal Courts of Justice*), Strand, London, WC2A 2LL, o por un juzgado del tribunal superior con sede en un juzgado de su localidad.

Estas resoluciones judiciales pueden ordenarse de forma urgente (es decir, inmediata) —por teléfono fuera del horario normal del tribunal— y sin informar al otro progenitor. A veces no es adecuado avisar

al otro progenitor porque puede alertarles de su posible aplicación, con el consiguiente riesgo de llevar a cabo la posible sustracción.

Debido a la naturaleza especial del proceso judicial y para garantizar que se apliquen las resoluciones correctas, le recomendamos que pida asesoramiento a un abogado especializado para que le ayude con cualquier solicitud dirigida a los tribunales. Es posible que tenga derecho a recibir asistencia legal para hacer estas solicitudes. Consulte la lista de abogados especializados en sustracción de menores en nuestra página: <http://www.reunite.org/lawyers.asp>.

Todas estas resoluciones judiciales del tribunal superior son aplicadas por el funcionario encargado del orden (en inglés, *Tipstaff*), que es un funcionario que pone en práctica las resoluciones ordenadas por el tribunal superior. El funcionario encargado del orden tiene dos ayudantes y, en caso necesario, puede delegar sus facultades en los agentes de policía para que pongan en práctica la resolución en su nombre.

### **Resolución sobre pasaportes**

Qué es: Permite al funcionario encargado del orden retirar los pasaportes y la documentación de viaje a su hijo y a los adultos correspondientes.

Cuándo se necesita: Cuando es necesario prevenir que su hijo sea trasladado fuera del Reino Unido.

Cómo conseguirla: Debe hacerse una solicitud a un juzgado del tribunal superior con sede en los tribunales reales de justicia británicos (*Royal Courts of Justice*) o a un juzgado del tribunal superior con sede en un juzgado de su localidad.

Cuál es su efecto: El funcionario encargado del orden se dirigirá a la dirección indicada y pedirá la entrega de todos los pasaportes y la documentación de viaje especificados en la resolución. El tribunal también puede ordenar una resolución que impida la expedición de un pasaporte británico nuevo o de reemplazo. Los tribunales británicos no pueden impedir la expedición de pasaportes extranjeros, pero pueden pedir a la embajada o consulado correspondiente que no expidan un pasaporte de reemplazo sin el consentimiento de los dos progenitores o del tribunal.

### **Orden de búsqueda**

Qué es: Permite al tribunal localizar el paradero de su hijo con la ayuda del funcionario encargado del orden y otros agentes.

Cuándo se necesita: Si su hijo ha desaparecido y no puede contactar con nadie que pueda saber dónde está, una orden de búsqueda puede ayudarle a conseguir esta información.

Cómo conseguirla: Debe hacerse una solicitud a un juzgado del tribunal superior con sede en los tribunales reales de justicia británicos (*Royal Courts of Justice*) o a un juzgado del tribunal superior con

sede en un juzgado de su localidad. La solicitud debe especificar toda la información relevante de su hijo y cualquier indicio de su posible paradero, como datos y direcciones de familiares, amigos, médicos, colegios, etc.

Cuál es su efecto: El funcionario encargado del orden puede ocuparse de que esta orden se notifique a cualquier persona u organización que considere que, de manera razonable, considere que pueda conocer el paradero del menor. Estas órdenes pueden dirigirse a organismos públicos (por ejemplo, la agencia tributaria, la seguridad social o la dirección general de tráfico del Reino Unido, u organismos municipales o instituciones educativas municipales) con el requerimiento de que busquen en sus registros e informen al tribunal si tienen algún registro de su hijo o de la persona con la que se cree que está su hijo.

Pueden dirigirse órdenes parecidas a proveedores telefónicos u otros servicios de telecomunicaciones, a bancos y otras instituciones financieras, a líneas aéreas y otras empresas de viaje (a estas últimas con el fin de averiguar si su hijo ha salido realmente del país y, en tal caso, a dónde). También pueden dirigirse a parientes, amigos y compañeros de trabajo del padre sustractor, que tendrán la obligación legal de revelar cualquier información que pueda conducir a la identificación del paradero de su hijo.

### **Orden de recogida**

Qué es: Permite al funcionario encargado del orden dirigirse a la dirección en la que se sepa que está su hijo, llevárselo con él y dejarlo al cuidado de usted, otra persona designada o las autoridades locales.

Cuándo se necesita: Si a usted se le ha quitado el cuidado de su hijo pero es quien normalmente se ocupa de él, o si se le ha sacado de su dirección habitual en circunstancias sospechosas, pero se conoce su ubicación y el otro progenitor se niega a devolverlo.

Cómo conseguirla: Debe hacerse una solicitud a un juzgado del tribunal superior con sede en los tribunales reales de justicia británicos (*Royal Courts of Justice*) o a un juzgado del tribunal superior con sede en un juzgado de su localidad.

Cuál es su efecto: El funcionario encargado del orden ir a recoger a su hijo y dejarlo al cuidado de usted, otra persona designada o las autoridades locales.

### **Alerta a aeropuertos, puertos y estaciones**

Qué es: Ordena a la policía la activación de una alerta a aeropuertos, puertos y estaciones.

Cuándo se necesita: Si existe un riesgo real de sustracción y el procedimiento de obtención de una alerta a aeropuertos, puertos y estaciones a través de la policía puede ser demasiado lento, o si la sustracción no es lo suficientemente inminente para que la policía actúe.

Cómo conseguirla: Debe hacerse una solicitud a un juzgado del tribunal superior con sede en los tribunales reales de justicia británicos (*Royal Courts of Justice*) o a un juzgado del tribunal superior con

sede en un juzgado de su localidad.

Cuál es su efecto: Deberá facilitarse una copia de la orden a la policía local y al centro británico de localización fronteriza (*National Border Targeting Centre*), junto con una carta de acompañamiento que incluya sus datos y los datos de su abogado, si lo tiene. Si su hijo ha facturado en un vuelo o se le encuentra en un aeropuerto o puerto, se avisará a la policía para que intente su retención. En tal caso, también informarán a las personas a las que se les haya indicado, como el funcionario encargado del orden, usted o su abogado. La alerta a aeropuertos, puertos y estaciones se mantendrá activa durante 28 días, a menos que sea renovada por el tribunal.

**Complete los siguientes datos para cada uno de sus hijos en riesgo de sustracción**

<b>Apellido:</b>			
<b>Nombre(s):</b>			
<b>Otros nombres por los que se les pueda conocer:</b>			
<b>Género:</b>		<b>Nacionalidad:</b>	
<b>Fecha de nacimiento:</b>		<b>Lugar de nacimiento:</b>	
<b>Direcciones donde el menor reside normalmente:</b>			
<b>Con quién reside en esta dirección:</b>			
<b>Número de teléfono:</b>			
<b>Aspecto étnico:</b>	<b>Blanco / Mestizo</b> (por favor, especifique) / <b>Asiático / Negro / Chino / Otro</b> (por favor, especifique)		
<b>Altura:</b>		<b>Complexion:</b>	
<b>Color de ojos:</b>		<b>¿Lleva gafas?</b>	<b>Sí / No</b> Redondee con un círculo)
<b>Color del pelo:</b>		<b>Longitud del pelo:</b>	
<b>Marcas de nacimiento o rasgos distintivos:</b>	Si los hay, especifique aquí los detalles:		
<b>Grupo sanguíneo:</b>		<b>Número de la seguridad social:</b>	
<b>Indique si toma alguna medicación y cuál:</b>			
<b>Número de pasaporte y nacionalidad:</b>			
<b>Indique si existe alguna resolución judicial relevante:</b>	Si los hay, especifique aquí los detalles:		

## Complete los siguientes datos para cada sustractor potencial

<b>Apellido:</b>			
<b>Nombre(s):</b>			
<b>Otros nombres por los que se les pueda conocer:</b>			
<b>Relación con el/los menor(es):</b>			
<b>Género:</b>		<b>Nacionalidad:</b>	
<b>Fecha de nacimiento:</b>		<b>Lugar de nacimiento:</b>	
<b>Última dirección conocida:</b>			
<b>Número de teléfono:</b>		<b>Número de teléfono móvil:</b>	
<b>Aspecto étnico:</b>	<b>Blanco / Mestizo</b> (por favor, especifique) / <b>Asiático / Negro / Chino / Otro</b> (por favor, especifique)		
<b>Altura:</b>		<b>Compleción:</b>	
<b>Color de ojos:</b>		<b>¿Lleva gafas?</b>	<b>Sí / No</b> (Redondee con un círculo)
<b>Color del pelo:</b>		<b>Longitud del pelo:</b>	
<b>Vello facial:</b> (si es aplicable)		<b>Acento marcado:</b>	
<b>Marcas de nacimiento/Tatuajes/Rasgos distintivos:</b>	Si los hay, especifique aquí los detalles:		
<b>Número de pasaporte y nacionalidad</b> (si lo sabe):			
<b>Número de la seguridad social del Reino Unido</b>		<b>Datos de su vehículo:</b> (matrícula, marca, modelo, color)	

**Datos de los contactos del sustractor potencial  
en el extranjero, como familiares, amigos y  
compañeros de trabajo.**

<b>Nombre:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Números de teléfono:</b>	
<b>Relación con el sustractor:</b>	

<b>Nombre:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Números de teléfono:</b>	
<b>Relación con el sustractor:</b>	

<b>Nombre:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Números de teléfono:</b>	
<b>Relación con el sustractor:</b>	

## Sus propios datos

<b>Apellido:</b>			
<b>Nombre(s):</b>			
<b>Nombre de soltero:</b> (si es aplicable)			
<b>Relación con el/los menor(es):</b>			
<b>Dirección:</b>			
<b>Número de teléfono fijo:</b>		<b>Números de teléfono móvil:</b>	
<b>Fecha de nacimiento:</b>		<b>Lugar de nacimiento:</b>	
<b>Nacionalidad:</b>			
<b>Si está/estuvo casado con el sustractor, indique la fecha del matrimonio:</b>			

## Datos de su abogado

<b>Nombre:</b>			
<b>Despacho:</b>			
<b>Dirección:</b>			
<b>Número de teléfono:</b>		<b>Número de móvil (si lo sabe):</b>	

